LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN N° 16/2013
"ADQUISICIÓN DE CUERPOS MOLEDORES" - ID N° 246376

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°33/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE MAYO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional - **LPN N° 16/2013** para la **"Adquisición de Cuerpos Moledores"- ID N° 260505**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 17 de Mayo de 2013 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de la firma comercial que presenta su propuesta: **IMER S.R.L.**

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 38/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 33/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 192/2013).
- Informe del área técnica (C. I. G.T. N° 43/13)

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **EL TOTAL**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	**IMER S.R.L.**
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
SIPE	1247426

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 192/2013, de fecha 20/05/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 23/05/2013, remite la Carta Interna G.T. Nº 43/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Gerencia Industrial y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2013, para la "**Adquisición de Cuerpos Moledores**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por la empresa que se presentó al proceso, según Acta de Apertura Nº 38/2013 de fecha 17 de Mayo de 2013 correspondiente a la firma comercial: IMER S.R.L., según el siguiente cuadro:

Firma	Plazo de Entrega	Especificaciones Técnicas	Procedencia	Experiencia
IMER S.R.L.	Cumple	Cumple	Brasil / Magotteaux	Cumple

La firma en cuestión desde el punto de vista legal no ofrece observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL Nº 192/13.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE DE PRECIOS

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 33/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

IMER S.R.L.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	PM Nº 2015/13 – VILLETA	
1	90 mmØ	265.500.000
2	80 mmØ	369.600.000
3	70 mmØ	277.200.000
4	60 mmØ	242.700.000
5	50 mmØ	131.274.000
6	40 mmØ	131.274.000
7	30 mmØ	65.637.000
8	25 mmØ	918.918.000
9	20 mmØ	940.797.000
	PM Nº 9052/12 - VALLEMI	
10	90 mmØ	1.377.000.000
11	80 mmØ	765.000.000
12	70 mmØ	612.000.000
13	60 mmØ	535.500.000
14	50 mmØ	107.100.000
15	40 mmØ	229.500.000
16	30 mmØ	688.500.000
17	25 mmØ	612.000.000
18	20 mmØ	382.500.000
	TOTAL	8.652.000.000

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que la única firma que se presenta oferta producto de origen extranjero

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta la oferta **IMER S.R.L.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

IMER S.R.L.		
2009	**2010**	**2011**
5.232.928.748	9.186.646.856	6.907.084.122
935.932.815	2.125.887.947	245.781.259
5,59	4,32	28,10
Promedio		**12,67**
2009	**2010**	**2011**
935.932.815	2.125.887.947	245.781.259
5.630.796.877	9.703.722.278	8.832.841.229
0,17	0,22	0,03
Promedio		**0,14**
2009	**2010**	**2011**
1.830.368.690	844.902.161	922.772.675
4.694.864.062	7.577.834.331	8.587.059.970
0,39	0,11	0,11
Promedio		**0,20**
CUMPLE		

En base a los cálculos realizados se concluye que la firma oferente **IMER S.R.L.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, vemos que es mayor al monto previsto en el PAC (Gs. 6.194.776.077), por lo que considerando la disponibilidad presupuestaria actual la UOC, por medio del Departamento de Programación deberá solicitar una ampliación hasta alcanzar el monto total sugerido a adjudicar (8.652.000.000 Gs.).

El CDP Complementario se debe solicitar para cada frente según el detalle de adjudicación.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Solmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, la firma oferente **IMER S.R.L.** presenta Certificaciones de Antecedentes, Contratos y Resoluciones de Adjudicación que avalan la experiencia requerida.

La firma mencionada cumple con todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **IMER S.R.L.**, con RUC Nº 80012447-2, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional_LPN Nº 16/2013 para la **"Adquisición de Cuerpos Moledores"-ID Nº 260505,** por valor total de Guaraníes Ocho mil seiscientos cincuenta y dos millones **(Gs. 8.652.000.000)**, I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
PM Nº 2015/13-VILLETA				
ITEM 1- 90 mmØ	17.700	Kilogramos	15.000	265.500.000
ITEM 2-80 mmØ	24.640	Kilogramos	15.000	369.600.000
ITEM 3-70 mmØ	18.480	Kilogramos	15.000	277.200.000
ITEM 4-60 mmØ	16.180	Kilogramos	15.000	242.700.000
ITEM 5-50 mmØ	8.580	Kilogramos	15.300	131.274.000
ITEM 6-40 mmØ	8.580	Kilogramos	15.300	131.274.000
ITEM 7-30 mmØ	4.290	Kilogramos	15.300	65.637.000
ITEM 8-25 mmØ	60.060	Kilogramos	15.300	918.918.000
ITEM 9-20 mmØ	61.490	Kilogramos	15.300	940.797.000
PM Nº 9052/12-VALLEMI				
ITEM 10-90 mmØ	90	Toneladas	15.300.000	1.377.000.000
ITEM 11-80 mmØ	50	Toneladas	15.300.000	765.000.000
ITEM 12-70 mmØ	40	Toneladas	15.300.000	612.000.000
ITEM 13-60 mmØ	35	Toneladas	15.300.000	535.500.000
ITEM 14-50 mmØ	7	Toneladas	15.300.000	107.100.000
ITEM 15-40 mmØ	15	Toneladas	15.300.000	229.500.000
ITEM 16-30 mmØ	45	Toneladas	15.300.000	688.500.000
ITEM 17-25 mmØ	40	Toneladas	15.300.000	612.000.000
ITEM 18-20 mmØ	25	Toneladas	15.300.000	382.500.000
TOTAL GENERAL				**8.652.000.000**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entregas de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 426 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
Asesor Legal
I.N.C.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C